

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 12:30 horas del día 27 de abril de 2020, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Apoquindo número 5550, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se inicia sesión de Junta Ordinaria de Accionistas, presidida por el Presidente del Directorio don Hernán Felipe Errázuriz Correa, y con la presencia de la Gerente General (I), doña Carola Fratini Lagos, del Secretario de la Junta, don Mauricio Santos Díaz, y con la asistencia de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseían o representaban la cantidad de acciones que se indican:

- Francisco Zenteno Serrano, en representación de Inversiones Suizo Chilena S.A., con 236.854.221 acciones.

Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, el 21 de abril de 2020.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en la sala 236.854.221 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,0021% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, porcentaje que representa un mayor número de acciones que el exigido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, por lo que el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el Fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos.

Se deja constancia que conforme a su citación participan en esta Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 27 de marzo de 2020, a través del sistema de conferencias Cisco Webex Meeting, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

Los asistentes concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, certificando el Presidente y Secretario de la Junta la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante el sistema de videoconferencia antes indicado, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión.

I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

El señor Presidente hizo presente que la Comisión para el Mercado Financiero fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

II. APROBACIÓN DE PODERES

A propuesta del Secretario, se dio por aprobados, en forma unánime y por aclamación, los poderes presentados para actuar en la Junta.

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente informó que, corresponde pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refiere al señor Secretario.

El Secretario señala que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, y Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propone que cada una de las materias sometidas a decisión de esta Junta se lleven individualmente a votación y se proceda por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar las materias sujetas a escrutinio.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

IV. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA

A continuación, el señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas:

- La convocatoria a la Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en la sesión 08/2020, celebrada con fecha 27 de marzo de 2020.
- El aviso de citación a esta Junta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, se publicó en el Diario el Líbero los días 9, 16 y 22 del mes de abril de 2020.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.”

SOCIEDAD ANONIMA ESPECIAL

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio celebrado el día 27 de marzo del presente año, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., que se celebrará el día 27 de abril de 2020 a las 12:30 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
2. Reparto de Dividendos.
3. Política de dividendos.
4. Elección de los Directores titulares y suplentes.
5. Determinación de la cuantía de la dieta de los Directores.
6. Informe respecto de las operaciones con parte relacionada de acuerdo al artículo 147 y siguientes de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.
7. Designación empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.
8. Designación de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020.
9. Designación de un periódico del domicilio social para realizar las publicaciones legales.
10. En general, cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2019 se publican a partir del 10 de abril de 2020 en el sitio web de la Sociedad, a través del hipervínculo: <http://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo>.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 la sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 en formato digital, en su página web <http://www.chilena.cl>.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la junta, esto es, a la media noche del día 21 de abril de 2020.

Atendidas las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad por el brote de Covid -19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el

Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de la junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde del 10 de abril de 2020.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación

Santiago, abril de 2020

EL PRESIDENTE

- Se remitió carta con aviso de citación a los accionistas que tenían registrado su domicilio en la Sociedad citación a la Junta, con fecha 9 de abril de 2020.
- La celebración de esta Junta se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 28 de marzo de 2020.
- De conformidad al artículo 63 de la Ley N° 18.046, se comunicó la celebración de la Junta el día 9 de abril de 2020 a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL.
- La información sobre las materias que se someterán a voto en esta Junta Ordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con 9 de abril de 2020, en el sitio web de la Sociedad www.chilena.cl.
- Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 9 de abril 2020.
- El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 9 de abril de 2020, en el sitio en Internet de la Sociedad www.chilena.cl.
- Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, el 21 de abril de 2019.



- Los estados financieros de la sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2019 se publicaron a partir del 9 de abril de 2020 en el sitio en internet de la sociedad www.chilena.cl.
- La sociedad puso a disposición de los señores accionistas el día 9 de abril de 2020, la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 en formato digital en su página web www.chilena.cl.

V. FIRMA DEL ACTA

Acto seguido el Presidente, manifestó que antes de tratar las materias de esta Junta era necesario designar según el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas a los accionistas que suscribirán el acta que se levante, por lo que el Presidente propuso que ésta sea firmada por don Francisco Zenteno Serrano, además de doña Carola Fratini Lagos, don Mauricio Santos Díaz, y el Presidente del Directorio.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

VI. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

A continuación, el Presidente señala que corresponde dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2020. Propone omitir la lectura de tal acta, por estar firmada por los accionistas designados al efecto y por el Presidente y Secretario.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

VII. CUENTA DEL PRESIDENTE

A continuación, el señor Presidente manifiesta que corresponde dar lectura a la Cuenta del Presidente, tras lo cual procedió a dar cuenta de la gestión del año, en los términos señalados en la Carta del Presidente, contenida en la Memoria correspondiente al ejercicio del año 2019 de la Compañía, la cual se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación cuenta del Presidente.

VIII. APROBACIÓN MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Presidente informó que el texto de la Memoria y de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2019 fueron publicados en el sitio web de Chilena Consolidada en la forma y oportunidad establecidas por la ley.

El Presidente señaló que corresponde que la Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Acto seguido, expresó que los antecedentes que fundamentan las diversas materias sometidas a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.chilena.cl el día 9 de abril de 2019, según se indicó en la carta despachada a cada uno de ellos con fecha 9 de abril del presente año y en el aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas que con fecha 9, 16 y 22 de abril del año en curso se publicó en el Diario El Líbero.

En consecuencia, los señores accionistas han tenido acceso a estos antecedentes, por lo que se omitió su lectura, lo que fue aprobado en forma unánime y por aclamación por la Junta.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

IX. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CUENTAS DE CAPITAL Y RESERVAS

A continuación, el Presidente presenta los saldos finales de las cuentas de capital y reservas al 31 de diciembre de 2019:

Cuentas de Capital y Reservas

Capital social dividido en 233.791.100 acciones suscritas y pagadas	\$ 179.682.641.000
Resultados Acumulados	\$ 103.795.327.000
Resultado del Ejercicio	\$ (11.490.581.000)
Total del patrimonio	\$ 248.444.583.000

Distribución de Utilidades

El Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, muestra una pérdida de (\$11.490.581.000), y utilidades acumuladas ascendentes a \$ 103.795.327.000.

En consecuencia, se propone a la Junta Ordinaria de Accionistas que debido a las pérdidas experimentadas durante el ejercicio 2019, no distribuir dividendos mínimo obligatorio ni dividendo adicional, y que tampoco se distribuyan dividendos contra utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la proposición de no distribuir dividendos atendidas las pérdidas experimentadas, y aprobar las cuentas de capital y reservas al 31 de diciembre de 2019.

X. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

A continuación, el Presidente señala que corresponde dar cuenta a la Asamblea de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, adoptados entre la última Junta Extraordinaria de Accionistas de 17 de abril de 2020 a la fecha, por lo que le da la palabra al Secretario don Mauricio Santos.

El Secretario informa que en el período antes referido no se han adoptado acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas.

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, en el caso que éstos quisieran formular alguna pregunta relacionada con la materia. No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3 de la Ley N° 18.046, siendo las operaciones ratificadas por la Junta de Accionistas en forma unánime y por aclamación.

XI. POLITICA DE DIVIDENDOS

El Presidente señaló a continuación que, de acuerdo a la tabla de materias de esta Junta corresponde que el Directorio de a conocer a esta Junta la Política General de reparto de Dividendo que espera cumplir la Sociedad en el próximo ejercicio.

Para dicho efecto cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Mauricio Santos Díaz, quien señaló que, la Política de Dividendos que el Directorio espera cumplir con cargo al ejercicio 2020 será la siguiente: la Compañía deberá distribuir como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la Junta de Accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere.

No habiendo observaciones, la Junta de Accionista aprobó en forma unánime y por aclamación la Política de Dividendos propuesta por el Directorio.

XII. ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES

Luego, el Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad y al artículo 32 de la Ley N° 18.046, corresponde la renovación total del Directorio compuesto por 5 miembros titulares y 5 suplentes, los que durarán un año en sus funciones y se renovarán de una sola vez, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Para este efecto, otorga la palabra al señor Secretario de la Junta don Mauricio Santos Díaz, quien da cuenta de la nómina de candidatos a Directores que se ha recibido y que se someten a aprobación de los accionistas, los cuales han aceptado su nominación y han declarado expresamente que no les afectan las inhabilidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Luego de una breve revisión de los antecedentes de los candidatos a Director, la Junta de Accionistas aprobó en forma unánime y por aclamación a los siguientes señores y señoras como Directores titulares y suplentes de la Compañía por el período de un año:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Hernán Felipe Errázuriz	José Bailone
Claudia Dill	Helio Flausino Gonçalves
Lucía Santa Cruz Sutil	María Sylvia Martínez
Jorge Delpiano Kraemer	Daniel Álvarez
Rigoberto Torres Pedot	Alejandro Raffin

XIII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

El Presidente explicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 de los Estatutos de la Compañía, corresponde fijar la remuneración de los Directores.

Para este efecto, el Presidente señaló la siguiente propuesta de remuneración para el Directorio: pagar en carácter de dieta por asistencia mensual a cada Director titular o suplente 36 unidades de fomento, al Presidente de 72 unidades de fomento y al vicepresidente de 59,3 unidades de fomento.

Estas dietas serán pagadas sólo en caso que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

Cabe señalar que los montos no presentan variaciones respecto a los vigentes, ya que son idénticos a los aprobados en la Junta Ordinaria de Accionistas de 2019.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación las remuneraciones indicadas.

XIV. DESIGNACIÓN EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA

El Presidente indicó que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.046 y con el artículo 19 de los Estatutos, corresponde designar a la Empresa de Auditoría Externa con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad del ejercicio 2020, debiendo informar por escrito en la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Para este efecto, el Presidente cedió la palabra al Secretario don Mauricio Santos quien señaló que el Directorio de la Sociedad solicitó cotizaciones a las firmas de auditoría PricewaterhouseCoopers (PwC), KPMG e EY, que son tres de las empresas de auditoría más importantes a nivel mundial.

Explicó que estas empresas están dentro de las cuatro empresas con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la CMF, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Entre las opciones consideradas se encuentra PwC, firma de auditoría externa que ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Chilena Consolidada durante los últimos años.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque, la metodología y el alcance del trabajo a desarrollar.

La Sra. Fratini señaló que el Directorio, para evaluar las propuestas de empresas de Auditoría Externa para el ejercicio 2020, ha considerado los siguientes factores, los cuales deben a su vez ser tomados en cuenta por los accionistas presentes:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

Además de lo anterior se consideró el monto total de los honorarios propuesto por cada empresa:

PWC	UF	4.540
EY	UF	5.510
KPMG	UF	4.000

El Presidente señaló que el Directorio recomienda a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener a la actual Empresa de Auditoría Externa, esto es, PricewaterhouseCoopers, por el ejercicio 2020, y que las razones que han llevado a esta proposición, son las siguientes:

- (i) Presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- (ii) Presentó una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros;
- (iii) Es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y
- (iv) Es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Chilena Consolidada ya que las sociedades matrices y controladoras de Chilena Consolidada tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

A proposición del Directorio la Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la designación a la firma PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio 2020.

XV. DESIGNACIÓN EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO

Acto seguido, el Presidente señaló que corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020.

Para este efecto, señaló que el Directorio ha propuesto mantener los servicios de las actuales Empresas Clasificadoras de Riesgo, ICR Chile y Feller Rate, las que cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación de la Comisión para el Mercado Financiero.

No habiendo observaciones, Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la propuesta del Directorio de mantener para el ejercicio 2020 a las Empresas Clasificadoras de Riesgo ICR Chile y Feller Rate.

XVI. DESIGNACIÓN PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS

El Presidente recuerda que la Junta Ordinaria de Accionistas debe designar el Diario en el que se publicarán los avisos de citación a junta y pago de dividendos, así como las demás publicaciones legales que corresponda realizar.

A continuación, expone que, revisado las propuestas, es beneficioso para la Sociedad mantener el medio periodístico electrónico denominado El Libero, para las publicaciones, tanto por el costo como por el hecho que dicho medio tiene una amplia difusión.

No habiendo observaciones, la Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la propuesta antes señalada.

XVII. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.

El Presidente expresó que no existen otros temas de interés social que deba ser informado a esta Junta Ordinaria de Accionistas.

XVIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

A proposición del Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y doña Carola Fratini Lagos, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Ordinaria de accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

Se acordó dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

De igual forma, se acordó facultar a don Mauricio Santos Díaz, doña Michelle Niklitschek Duhalde y don Francisco Zenteno Serrano para para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por las personas designadas por ésta, así como también para efectuar todas las tramitaciones, que sean procedentes para dejar definitivamente legalizados los acuerdos anteriores, quedando facultados para introducir modificaciones, rectificaciones o complementaciones a los acuerdos adoptados en la presente asamblea, en caso de ser estas necesarias o requeridas por la autoridad competente, sin que ello haga necesario un nuevo acuerdo de la Junta.



Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente puso término a la misma, siendo las 12:50 horas.

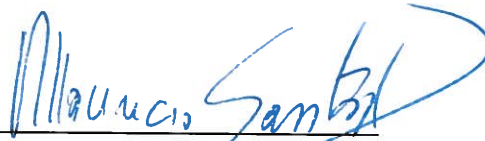


Hernán Felipe Errázuriz Correa
Presidente del Directorio



Francisco Zenteno Serrano
p.p. Inversiones Suizo Chilena S.A.

Carola Fratini Lagos
Gerente General



Mauricio Santos Díaz
Secretario